

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**EL CONGRESO NACIONAL****CONSIDERANDO**

Que el 13 de octubre de 1993, la ciudad de Calceta, celebra el **LXXX** Aniversario de Emancipación Política;

Que la ciudad de Calceta, ha progresado gracias al esfuerzo mancomunado de su pueblo, sin la ayuda necesaria de los poderes centrales;

Que es deber del Congreso Nacional, resaltar los hechos de importancia en la vida de los pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

Saludar al pueblo de Calceta en el **OCTOGESIMO ANIVERSARIO** de emancipación política y hacer votos porque continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la justicia, la democracia y por su permanente avance y desarrollo económico, cultural y social.

Exhortar al Ejecutivo para que atienda los justos requerimientos de sus habitantes, para el normal desarrollo de sus actividades.

Publicar el presente Acuerdo por la prensa.

Delegar en representación del Congreso Nacional, al Señor Ingeniero Simón Bustamante Vera, Diputado Nacional, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, a las autoridades del Ilustre Municipio de Calceta.

Dado en Quito, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Ab. Abdón Monroy Palau
Secretario del Congreso Nacional

RS/bt.